



D^a Isabel Cava Pagan, Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** de Alhama de Murcia, de conformidad con el art. 97.3 Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación en Pleno de fecha 25-02-2020:

REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA Y LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y ANIMALES AFECTADOS POR SU USO.

El uso de petardos ocasiona consecuencias negativas en ancianos, bebés, enfermos y especialmente, en nuestras mascotas. Por ejemplo, para las personas con trastornos del espectro autista, las explosiones suponen una tortura ya que generan crisis de llanto, actitudes agresivas e incluso llegan a autolesionarse. También a las personas que sufren Alzheimer, vértigos u otras enfermedades mentales pueden provocarles desorientación, dolores de cabeza, nerviosismo y estrés.

Los bebés también pueden sufrir las consecuencias del uso de la pirotecnia, ya que existen estudios que demuestran que puede provocar zumbidos y pérdida de la audición, en ocasiones momentáneas, pero en otras irreversibles, por lo que los especialistas recomiendan que se les coloquen protección en los oídos a los niños que deban exponerse a ese tipo de ruidos extremos.

Por otro lado tenemos a los animales. Diversas asociaciones de animales como la ASOCIACIÓN PARA UN TRATO ÉTICO A LOS ANIMALES denuncian los peligros que supone la pirotecnia a nuestras mascotas, sus efectos van desde taquicardias, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo, hasta incluso la muerte. Los gatos y perros sienten temor y huyen, lo que puede provocar accidentes o perderse, ello lo comprobamos al ver su comportamiento inusual, como escapar, saltar, o atravesar ventanas y esto puede provocar lesiones graves.

Es por ello, que el Grupo Municipal de Ciudadanos en aras de lograr una Alhama más inclusiva y respetuosa no solo con las personas, sino también con nuestros animales, presenta esta moción con los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Publicitar el calendario donde se fijan los días y horarios permitidos para hacer uso de material pirotécnico.

SEGUNDO.- Realizar campañas informativas y de concienciación sobre los efectos negativos del uso indiscriminado de material pirotécnico y de medidas domesticas para paliar los efectos reseñados, en Centros de Enseñanza, Centros de Salud, Redes Sociales, página oficial del Ayuntamiento, diferentes medios de comunicación u otras alternativas que se estimen oportunas.

TERCERO.- Control del uso de petardos en la vía pública, según establezcan las normas vigentes.

Fdo. ISABEL CAVA PAGAN

G.M. CIUDADANOS, PARTIDO CIUDADANIA ALHAMA DE MURCIA